

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de marzo de 1985.-

VISTO el presente expte. S-1216bis/84 caratulado: "PROCURACION GENERAL DE LA NACION s/propone la / creación de una Fiscalía en la Justicia Federal de San Martín", y

CONSIDERANDO:

1°) Que por Resolución N°696/84, el Tribunal dispuso el envío del expediente S-1539/83 al Ministerio de Educación y Justicia e hizo saber que compartía la opinión vertida por la Cámara Federal de Apelaciones de la Plata con relación a la posibilidad de crear un nuevo Juzgado con competencia Civil, Comercial y Contencioso Administrativo en la Jurisdicción de San Martín (Bs.As.) (ver copia de fs. 7).

2°) Que a fs. 8 el señor Procurador General de la Nación solicita a esta Corte de que en caso de concretarse el requerimiento a que refiere el considerando anterior se proceda paralelamente a crear otra Fiscalía "que pueda acometer el volumen de causas que en la / misma se radiquen".

3°) Que oportunamente la Subsecretaría de Administración informó que los créditos requeridos para / afrontar dichas erogaciones no se hallan previstos en la Ley de Presupuesto.

Por ello,

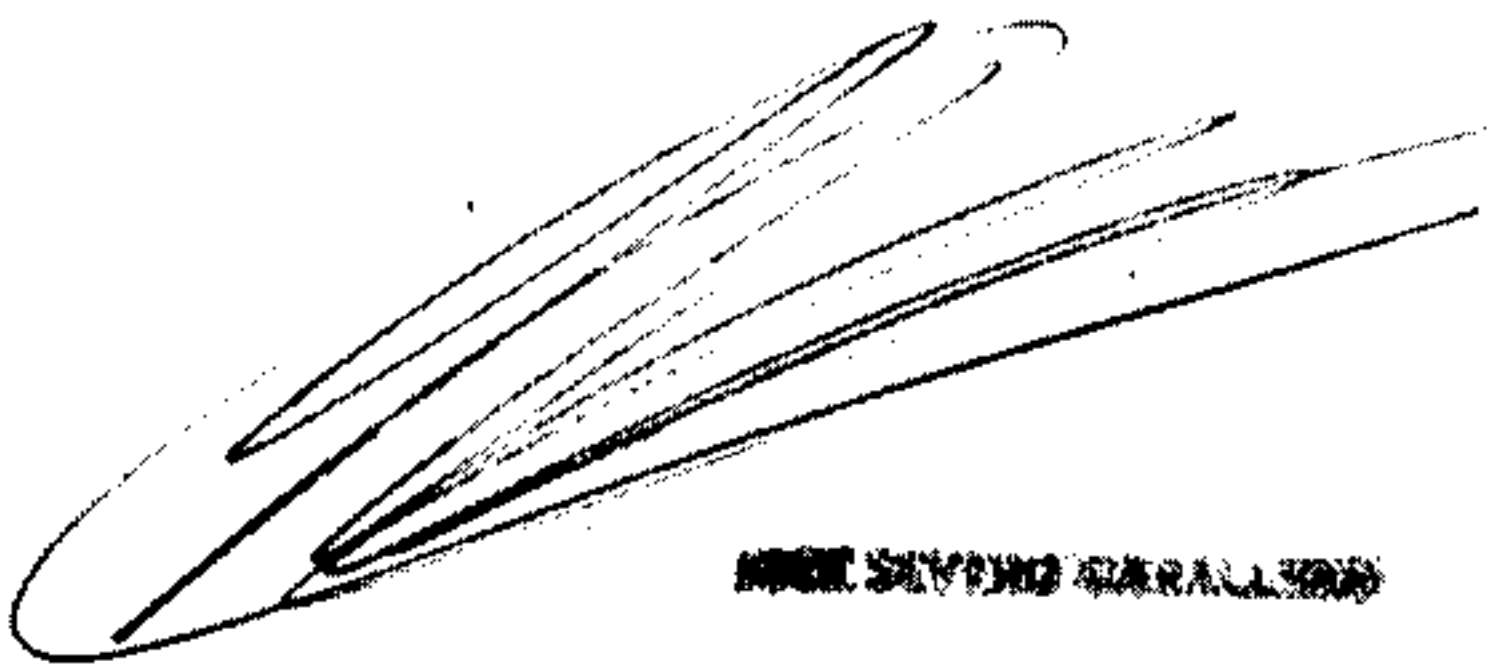
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////
SE RESUELVE:

1º) Remitir estos obrados al Minis
terio de Educación y Justicia de la Nación, a fin de que
se contemple la posibilidad de crear una nueva Fiscalía
de 1ra. Instancia en la Ciudad de San Martín (Bs.As.),
haciéndose saber que este Tribunal comparte la opinión /
vertida por el señor Procurador General de la Nación a
fs. 8.

2º) Dejar constancia que de acuer-
do al plan de contención de gastos, los cálculos elaborad
dos para la partida 1199 "Crédito a Distribuir" han sido
realizados contemplando un plan de necesidades mínimas /
del Poder Judicial, razón por la cual no será posible a-
frontar la erogación a que refiere la presente resolu-
ción con la aludida partida.

Regístrese, hágase saber a la Cáma
ra Federal de Apelaciones de La Plata y a la Procuración
General de la Nación y cúmplase. A cuyo fin, líbrense //
oficios.



A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, sweeping strokes that form a complex, abstract shape.

ROBERTO SIVINDO GARALLANO